



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2021-MDLP/AL

La Punta, 30 de julio de 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

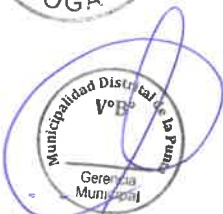
El Memorando N° 258-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 842-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 413-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 039-2021-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informen N° 005-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 2589-2021-MDLP/GM de fecha 27 de mayo de 2021, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 086-2019-MDLP/GM Procedimiento 15: "Designación de Empleados de Confianza", el Curriculum Vitae de la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, para la encargatura en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, considerando para tal efecto el pronunciamiento de Autoridad nacional del Servicio Civil-SERVIR según el Informe N° 0445-2021-SERVIR y el documento emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, por lo que mediante proveído N° 842-2021-MDLP/OGA de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración dispone a la Unidad de Recursos Humanos se verifique si se cumple con el perfil del puesto;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Informe N° 413-2021-MDLP-OGA/URH de fecha 14 de junio de 2021, la Unidad de Recursos humanos informa a la Oficina General de Administración, la evaluación curricular realizada, señalando que resulta viable la designación temporal del cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a la señora Vanesa Lucía Paredes Rivas, quien actualmente ocupa el puesto de Analista Legal en la Oficina de Secretaría General;

Que, con Informe N° 039-2021-MDLP/OGA de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina General de Administración informa a la Gerencia Municipal que de la evaluación y análisis efectuado a los documentos de la referencia y al CV, se concluye que la Srta. Vanesa Lucía Paredes Rivas cumple con los requisitos requeridos para el cargo;

Que, mediante Informe N° 005-2021-MDLP/GM de fecha 15 de junio de 2021, la Gerencia Municipal remite el expediente a fin de expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE**, a partir del 02 de agosto, a la señora Vanesa Lucía Paredes Rivas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
VANESA LUCÍA PAREDES RIVAS  
SECRETARÍA GENERAL (E)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

